



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E S.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

Primero. Derivado de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 128, será el H. Congreso del Estado quien apruebe los Proyectos de Presupuesto de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

Segundo. En la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, en sus artículos 26, inciso c) Fracciones I y IX, 127 y demás relativos, señalan como atribución del Ayuntamiento, someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual.

Tercero. El C. Tesorero, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 78, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el estado.

Cuarto. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del Proyecto referido, en las cuales se analizaron todos los aspectos relevantes del mismo, así como la exposición de motivos para su elaboración, destacando los siguientes puntos:

1. Estimación de Ingresos Anual de 2012, basada en el Ingreso real al mes de septiembre y estimación por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.
2. Incremento estimado en las variables económicas para el ejercicio fiscal 2013.
3. Estimación de las áreas de recaudación en base a sus objetivos y estrategias de captación a implementarse en el año 2013.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

4. Disminución de partidas extraordinarias detectadas en la recaudación de ingresos propios.
5. Este anteproyecto presenta una disminución general equivalente al 10.3%, respecto a los ingresos proyectados para el ejercicio de 2012; debido principalmente a que los recursos extraordinarios provenientes del Gobierno Federal y Estatal, no fueron considerados para la formulación del Anteproyecto de Ingresos de 2013 y de llegar a recibirse alguna partida de esta naturaleza, será considerada para futuras modificaciones en el presupuesto de Egresos de 2013, fortaleciendo a los programas en que pudieran concretarse.
6. Para efectos prácticos las cifras que se integran en el Anteproyecto de Ingresos se manejan en miles de pesos y los porcentajes a que se hacen referencia se encuentran redondeados bajo el esquema tradicional.
7. En las gráficas y cuadros comparativos que se incluyen en este anteproyecto, no se consideran los importes recibidos por concepto de **financiamiento**.

Quinto. Que una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 asciende a \$3,159'127.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 m.n.), cuya distribución se encuentra en los acuerdos del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26, inciso c) fracción II, 127, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como lo señalado en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión detallada del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 con sus resultados y consideraciones emitidas por la Tesorería Municipal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos para el 2013 en cada uno de los rubros que integran el informe en cuestión.

TERCERO. Que este Ayuntamiento tiene la atribución de someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013 que asciende a \$3,159'127.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 m.n.), distribuidos de la siguiente manera:

(MILES DE PESOS)

IMPUESTOS	\$ 948,865
DERECHOS	187,859
NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	5,432
PRODUCTOS	101,783
APROVECHAMIENTOS	201,267
PARTICIPACIONES	1'092,467
FONDOS FEDERALES (NOTA 1)	589,220
OTROS (NOTA 2)	<u>32,234</u>
SUBTOTAL	<u>\$ 3,159,127</u>
FINANCIAMIENTO	315,913
TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 3,475,040</u>

1.- Este monto se integra por \$60'934,000 del Fondo de Infraestructura Social y por \$528'286,000 del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

2.- Este monto se compone de \$32'234,000 por concepto de Fondos Descentralizados de Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales, que para estos efectos, se incluyan en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2013.

TERCERO: Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Ayuntamiento de Monterrey pueda contratar en el año 2013 un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de **\$315,913,000.00 (Trescientos quince millones novecientos trece mil pesos 00/100 m.n.)**, que equivale al 10.0% de la recaudación pronosticada para el año 2013.

CUARTO: Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL**

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL**